De conformidad a la convocatoria, de órden del Sr. Presidente dió se lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Octubre último por el que se convocan elecciones municipales y vistos los preceptos legales y reglamentarios aplicables al objeto de la sesión, a la vista de los antecedentes respectivos, se declararon renovables los siguientes Concejales:

Por el Grupo de representación familiar:

D. Plácido Moreno Más.- Por término de su mandato.

Por el Grupo de representación sindical:

D. Marcelino Segalés Banuda.- Por fallecimiento y término de su mandato.

Por el Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Antonio Fuster Barta.- Por aceptación renuncia y término de su mandato.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicha declaración y que se remita certificación del acta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr Alcalde levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

El Secretario.

En la villa de Mollet a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las diez horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordina

sia de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Clapers y los Concejales D. José Giralt Font, D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Montoro y D. José E. Aguilar Vilaró, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leido el borador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo de la órden del dia, por la Presidencia se presenta el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1958, que no presenta déficit inicial, exponiendo las dificultades surgidas en su confección por la necesidad de haber tenido que reducir consignaciones de gastos necesarios, a fin de poder nivelar el presupuesto, todo y haber tenido en cuenta el mayor rendimiento de los ingresos como consecuencia del aumento acordado en las tarifas de las Ordenanzas fiscales, sin perjuicio del mayor rendimiento de otros ingresos que pueden producir mayor cantidad de la que han rendido: añade que el proyecto confeccionado representa un diez por ciento de aumento aproximadamente del Presupuesto actualmente en vigencia, el cual es insuficiente para atender al aumento de las necesidades presentadas, y el ascendente coste de jornales y materiales, y lo somete a la consideración del Consistorio.

Dióse lectura al reglamentario informe de la Comisión de Hacienda, exponiendo las directrices que informa el proyecto de Presupuesto, y a la Memoria de la Presidencia proponiendo su aprobación. Seguidamente se pasó a discutir detenidamente cada una de las partidas y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, quedando fijado el total de gastos en dos millones quinientas cincuenta y cinco mil novecientas ochenta y dos pesetas

cuarenta céntimos, y el de ingresos en igual cantidad, resultando, por tanto, sin déficit inicial alguno; y que se exponga al público por el plazo legal prevenido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas veinticinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario-Interventor de que certifico.

Ramón Negre

Pedro M. Montañá

Enrique

José E. Aguilar

El Secr.

En la villa de Mollet a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montañá Clapers y los Concejales D. Enrique Reus Subirá, D. José E. Aguilar Vilaró, D. José Ginalt Font y D. Antonio Villar Montoro, asistidos del Arquitecto municipal D. Pedro Corella Cortosa, como asesor técnico y del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo de la órden del día expone la Presidencia que se vuelve a traer a consideración del Consistorio el señalamiento del emplazamiento de la Zona Deportiva en el Plan de Ordenación local por haberse presentado una